



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1265/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta TRA N° 122512/4136/2024, que nombra a Claudia Cantero Delgado como Directora Regional de Aysén del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y 679/2024 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delegan facultades en Direcciones Regionales; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria CLAUDIA POVEDA CÁCERES, Profesional, grado 09° EUS, en calidad de contrata, perteneciente a la Oficina Técnico Regional Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la comuna de Aysén, con el objeto de participar, en conjunto con la Dirección Regional, en la mesa intersectorial para el estudio del nuevo Puente Urbano para Puerto Aysén, convocada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria CLAUDIA POVEDA CÁCERES, Profesional, grado 09° EUS, en calidad de contrata, perteneciente a la Oficina Técnico Regional Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la comuna de Aysén, con el objeto de participar, en visita a terreno a





RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA CAROLA POVEDA CÁCERES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de AYSÉN a contar del 4 de marzo de 2026 y hasta el 4 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales 2026.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32134 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CLAUDIA CAROLA POVEDA CÁCERES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de AYSÉN a contar del 17 de marzo de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales 2026.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32445 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
27 MAR 2026



1117227838441564683_FIRMAGOB



1774640177552

